



RESOLUCIÓN No. SGR-055-2014

DRA. MARÍA DEL PILAR CORNEJO DE GRUNAUER
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No 1046-A del 26 de abril del 2008, publicado en Registro Oficial No 345, de 26 de mayo de 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, y se crea la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 42 del 10 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 52 del 18 de septiembre del 2009, se nombra como Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos a la doctora María del Pilar Cornejo Rodríguez de Grunauer;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 103 del 20 de octubre del 2009, publicado en Registro Oficial No. 58, de 30 de octubre de 2009, mediante el cual se reforma el Decreto Ejecutivo No. 42, y se le da el rango de Ministro de Estado a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 62 del 05 de agosto de 2013, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva cambiando la denominación de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos por la Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que, mediante memorando No. SGR-CGPGE-2014-0073-M del 11 de septiembre del 2014, dirigido a la doctora María del Pilar Cornejo de Grunauer, Secretaria de Gestión de Riesgos, el economista Christian Miguel Cordero Nicolaide, Coordinador General De Planificación y Gestión Estratégica de la Secretaría de Gestión de Riesgos, indica lo siguiente:

"La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a través de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad ha desarrollado los manuales de los siguientes procesos que corresponden a los servicios de esta institución que han sido priorizados por usted:

*Registro de eventos adversos,
Gestión de capacitación en Gestión de Riesgos modalidad virtual,
Gestión de capacitación en Gestión de Riesgos modalidad presencial.*

Debo indicar que los mismos se encuentran revisados y validados por las unidades responsables del proceso, Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos y Subsecretaría de Reducción de Riesgos, los cuales pongo a su consideración para que bajo su autorización se



institucionalicen a través del instrumento legal pertinente y así proceder con la socialización a nivel central y desconcentrado de las unidades que interactúan con los mismos”.

Que, mediante Sistema de Gestión Documental la doctora María del Pilar Cornejo de Grunauer, Secretaria de Gestión de Riesgos, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica revise los manuales referidos anteriormente;

Que, mediante memorando No. SGR-AJ-2014-0572-M del 02 de octubre del 2014, dirigido a la máxima autoridad institucional la Coordinación General de Asesoría Jurídica, indica que los manuales han sido debidamente revisados y que los mismos no contienen observaciones legales;

Que, mediante memorando No. SGR-PROC-2014-0013-M del 23 de octubre del 2014, dirigido a la doctora María del Pilar Cornejo de Grunauer, Secretaria de Gestión de Riesgos, la ingeniera Rosalía Pasmay Macías, Directora de Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, indica que:

“En referencia al memorando Nro. SGR-CGPGE-2014-0073-M en donde se solicita la autorización e institucionalización de los manuales de procesos elaborados por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a través de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad y no habiendo obtenido observaciones legales emitidas por el área correspondiente mediante memorando Nro. SGR-AJ-2014-0572-M, se adjuntan los siguientes manuales de procesos:

- *Registro de eventos adversos,*
- *Gestión de capacitación en Gestión de Riesgos modalidad virtual,*
- *Gestión de capacitación en Gestión de Riesgos modalidad presencial.*

Debo indicar que los mismos se encuentran revisados y validados por las unidades responsables de los procesos, Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos y Subsecretaría de Reducción de Riesgos, los cuales pongo a su consideración para que bajo su autorización se institucionalicen mediante una resolución u otro instrumento legal que permita proceder con la socialización a nivel central y desconcentrado de las unidades que interactúan con los mismos”.

Que, mediante sumilla inserta de la máxima autoridad institucional en el memorando No. SGR-PROC-2014-0013-M del 23 de octubre del 2014, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica se eleve a resolución los manuales de procesos;

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República en su numeral 4 establece lo siguiente:

“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.

Que, el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y el Estado establece lo siguiente:



“Rectoría del Sistema.- El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, cuyas competencias son:

d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;

Por los antecedentes expuestos y en ejercicio de sus facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador:

RESUELVO:

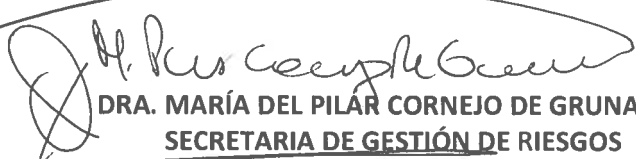
Artículo 1.- ACOGER el contenido del Manual del Proceso de Gestión de Capacitación en “Gestión de Riesgos” “Modalidad Virtual”, realizado por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y aprobado por la Subsecretaría de Reducción de Riesgos.

Artículo 2.- EMITIR el Manual del Proceso de Gestión de Capacitación en “Gestión de Riesgos” “Modalidad Virtual”, que se anexan a la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y a la Subsecretaría de Reducción de Riesgos de la Institución el cumplimiento y aplicación del contenido de la presente Resolución.

Artículo 4.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación y en el portal web de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Dada y firmada en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce.


DRA. MARÍA DEL PILAR CORNEJO DE GRUNAUER
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS



Secretaría de
Gestión de Riesgos




**MANUAL DEL PROCESO
DE GESTIÓN DE
CAPACITACIÓN EN
"GESTIÓN DE RIESGOS"**

- MODALIDAD VIRTUAL -

MN-CGRV-01

[Versión: 1.0]

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Diego Albán Jaramillo / Analista de Procesos		07/08/2014
Revisado por:	Rosalía Pasmay Macías / Directora de Servicios, Procesos y Calidad		25/08/2014
Aprobado por:	Kattia Banda Jaramillo / Subsecretaría de Reducción de Riesgos		08/09/2014

CONTROL DE HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	Emisión inicial	08/agosto/2014
0.2	Emisión primera revisión	25 /agosto/2014
0.3	Revisión final	08/septiembre/2014
1.0	Emisión de manual con regulaciones dadas	08/ septiembre/2014

CONTENIDO

OBJETIVO	4
ALCANCE	4
MARCO LEGAL	4
LINEAMIENTOS	4
MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS	5
MATRIZ DE DEFINICIÓN DEL PROCESO	5
DIAGRAMA DE FLUJO	6
DESCRIPCIÓN	7
FICHA DEL PROCESO	8

OBJETIVO

Capacitar en la temática de Gestión de Riesgos a los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y la ciudadanía, con la finalidad de desarrollar y fortalecer capacidades orientadas a la prevención y mitigación de los riesgos.

ALCANCE

El alcance del proceso abarca el conjunto de las actividades requeridas desde el ingreso al sitio web de la SGR, la selección del servicio de capacitación virtual, la selección del curso, el registro de datos personales del usuario, el llenado de encuesta inicial, la descarga del material didáctico para lectura, la autoevaluación y el llenado de la encuesta final.

En el sitio web de la Secretaría de Gestión de Riesgos, el participante podrá acceder a las siguientes cursos: Plan Familiar de Emergencias, Curso Básico de Gestión de Riesgos, Agendas de Reducción de Riesgos, Evaluación Inicial de Necesidades, Plan Institucional de Gestión de Riesgos.

La capacitación virtual es de autoformación y no incluye la entrega de certificados de aprobación o participación de parte de la SGR.

MARCO LEGAL

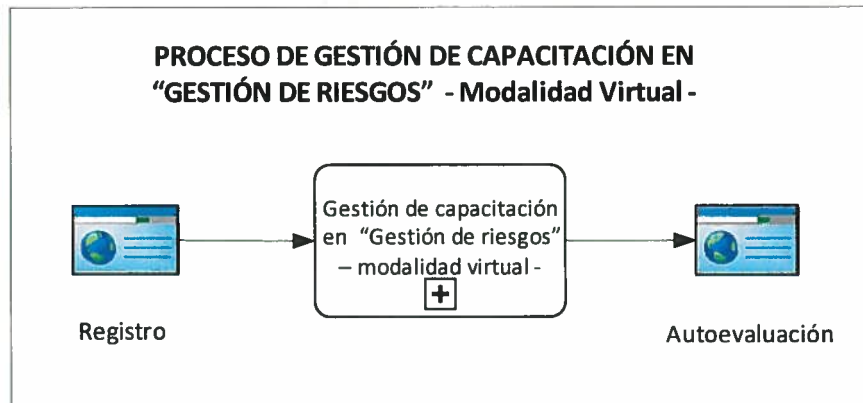
- Constitución de la República
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Plan Nacional del Buen Vivir

LINEAMIENTOS

1. Todo usuario que desea acceder a la capacitación virtual de Gestión de Riesgos, en sus diferentes temáticas, deberá ingresar al sitio web www.gestionderiesgos.gob.ec.
2. El usuario para acceder al curso deberá contar con PC o dispositivos móviles con tecnología ANDROID, internet 1MB, navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox.
3. El usuario es responsable del buen uso de la contraseña y del material didáctico entregado por la Secretaría de Gestión de Riesgos.
4. Si el participante tiene consultas sobre los cursos, deberá escribir al correo electrónico capacitacionsgr@snriesgos.gob.ec, para que sus consultas sean respondidas.

5. Todo cambio o actualización que se realice en el sitio web o en el material didáctico deberá ser previamente autorizado por el Subsecretario(a) de Reducción de Riesgos y comunicado a la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad para registro y control.

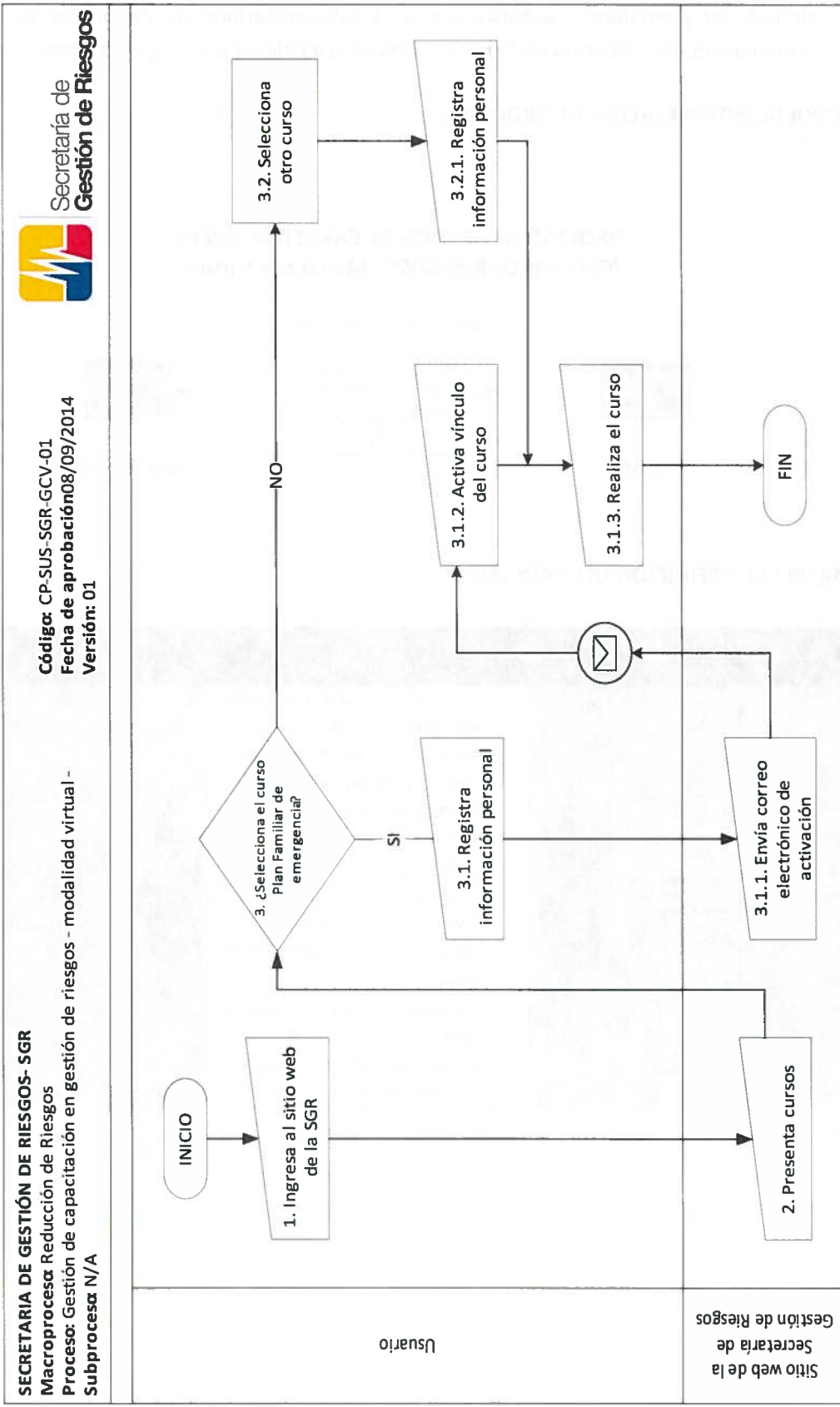
MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS



MATRIZ DE DEFINICIÓN DEL PROCESO

Usuario	Entrada	ACTIVIDADES SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Salida	Usuario
Ciudadanía	Registro de participante	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación básica del curso que brinda la SGR - Acceso al curso seleccionado - Registro de datos del usuario para creación de cuenta - Encuesta inicial - Generación de cuenta y comunicación al correo electrónico del link de acceso - Acceso al link y ejecución de capacitación - Descarga del material didáctico - Prueba de autoevaluación - Encuesta final 	Autoevaluación de la capacitación	Ciudadanía

DIAGRAMA DE FLUJO



DESCRIPCIÓN

Usuario

1. **Ingresa al sitio web de la SGR:** Ingresa al sitio web www.gestionderiesgos.gob.ec, luego selecciona del menú principal la opción "Programas / Servicios", a continuación, del listado de programas y servicios presentados en el lado izquierdo de la pantalla, selecciona el servicio de "Capacitación virtual de gestión de riesgos".

Sitio web

2. **Presenta cursos:** El sitio web presenta al usuario el listado de cursos de gestión de riesgos desarrolladas por la SGR y de los cuales escoge el que más se ajusta a sus necesidades.

Usuario

3. **Selecciona el curso "Plan familiar de emergencia":** Si selecciona el curso "Plan Familiar de Emergencia", continua en el numeral 3.1 Caso contrario, continua en el numeral 3.2.

- 3.1. **Registra Información personal:** Registra la información personal para la inscripción y creación de la cuenta; correo electrónico, contraseña, nombre de usuario público, nombres, apellidos, número de cédula o pasaporte, país, provincia, cantón, ciudad, parroquia, nivel educativo, institución en la que labora, cargo o representación, teléfono, año de nacimiento, género, etnia, razones que lo motivan a tomar este curso, señala la aceptación de los términos del servicio, aceptación de las condiciones del código de honor y remite orden de solicitud de creación de cuenta.

Sitio web

- 3.1.1. **Envía correo electrónico de activación:** El sitio web envía correo electrónico al usuario con información del link o vínculo para activación de la cuenta y pueda acceder a la realización del curso de capacitación.

Documento: Correo electrónico

Usuario

- 3.1.2. **Activa vínculo del curso:** Activa el link o vínculo, registra la información de la cuenta con la contraseña y accede a la pantalla para ver las instrucciones de la realización del curso, selecciona "Ver curso".

3.1.3. Realiza el curso: Realiza e interactúa el curso, registra la información en la encuesta inicial para conocer las razones por la cual el usuario está tomando el curso, baja la información por cada una de las unidades que lo conforman para su lectura, una vez aprendido los conocimientos registra las respuestas en los cuestionarios de prueba para su autoevaluación y para finalizar el curso, registra la información en la encuesta final para calificar la percepción del usuario sobre la calidad del curso.

Documento: Material didáctico vía digital.

3.2. Selecciona otro curso: Selecciona otro curso que no sea el Plan Familiar de Emergencia.

3.2.1. Registra información personal: Escribe la información para el registro de los participantes, es decir, nombres y apellidos, número de cédula o pasaporte correo electrónico, nombre del curso, país, provincia / estado / departamento, ciudad / cantón, parroquia, fecha de nacimiento, nivel de instrucción, género, etnia, tiene alguna discapacidad, valida el envío de la información y selecciona el vínculo para acceder a la ejecución del curso. Continúa en el numeral 3.1.3.

FICHA DEL PROCESO

Proceso:	Gestión de capacitación en gestión de riesgos - modalidad virtual -
Código del proceso:	CP-SUS-SGR-CGRV-01
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Desarrollar y fortalecer las capacidades orientadas a la prevención y mitigación de los riesgos en los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y la ciudadanía. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Registro de información personal en sitio web. <p>ENTRADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cursos en gestión de riesgos desarrollados por la SGR. <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Llenar encuesta inicial

	<ul style="list-style-type: none">❖ Descargar el material didáctico para lectura❖ Llenar la prueba de conocimientos - autoevaluación❖ Llenar encuesta final
Productos/Servicios del Proceso:	Programa de capacitación en gestión de riesgos.
Responsable del Proceso:	Director(a) de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.
Tipo de cliente:	Interno - Externo

